



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

15 DE MARZO DE 1984

Número 63

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

ORDEN por la que se establece el régimen de subvenciones para desarrollar actividades o programas de carácter cultural, juvenil o deportivo. 783

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Mancomunidad de los Canales del Taibilla. 784

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Mancomunidad de los Canales del Taibilla. 784

trica. Peticionario: Mancomunidad de los Canales del Taibilla. 784

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Mancomunidad de los Canales del Taibilla. 784

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 785

Delegación de Hacienda de Murcia. 785

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 785

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 786

Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. 786

Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. 787

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 787

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.	788	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	788
Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	788	Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.	788

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena.	789	Ayuntamiento de Ricote.	790
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	789	Ayuntamiento de Molina de Segura.	790
Ayuntamiento de Abanilla.	789	Ayuntamiento de Mazarrón.	791
Ayuntamiento de Murcia.	790	Ayuntamiento de Ceutí.	791
Ayuntamiento de Murcia.	790	Ayuntamiento de Murcia.	791
Ayuntamiento de Murcia.	790	Ayuntamiento de Los Alcázares.	791
Ayuntamiento de Murcia.	790	Ayuntamiento de Molina de Segura.	791
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	790		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	792	Magistratura Provincial de Trabajo de Albacete.	792
Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Sangonera la Seca (Murcia).	792	Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.	792

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

195 **ORDEN** por la que se establece el régimen de subvenciones para desarrollar actividades o programas de carácter cultural, juvenil o deportivo.

La Consejería de Cultura y Educación, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, ha previsto un programa de apoyo a las actividades culturales, recreativas, juveniles y deportivas de la Región, que permita la promoción de un mayor nivel de participación y disfrute de los bienes culturales.

Con este fin se ha considerado conveniente establecer un régimen común para conceder subvenciones o ayudas a particulares y entidades, en base a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Por las distintas Direcciones Regionales se podrá proponer, dentro de los límites que determinen los créditos aprobados en los capítulos correspondientes de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, Sección 15, la concesión de subvenciones a personas físicas, grupos o personas jurídicas, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- a) A programas de actividades.
- b) A programas de construcción, adecuación o mejora de instalaciones.
- c) A programas de adquisición de mobiliario o material inventariable.

Artículo 2.º—Las citadas subvenciones se entenderán encaminadas a cubrir las diferencias en los presupuestos de programas, con una cuantía máxima que no podrá rebasar el 70 por 100 de los costos y siendo determinada en cada caso por esta Consejería.

Artículo 3.º—Podrán solicitar subvenciones las personas físicas, grupos y personas jurídicas que desarrollen o se propongan desarrollar actividades de las señaladas y reúnan los requisitos mínimos exigidos en cada caso por la respectiva Dirección Regional.

Artículo 4.º—Los programas a subvencionar deben referirse a:

1. Actividades culturales (música, teatro, cine, danza, artes plásticas, recreativas, etc.).

2. Actividades deportivas.

3. Actividades juveniles.

4. Actividades sociocomunitarias.

5. Actividades formativas.

6. Aquellas otras que, en general, sean competencia de esta Consejería.

Artículo 5.º—El orden de prioridad de los programas a subvencionar se establecerá teniendo en cuenta el rendimiento sociocultural previsto, en función de su calidad, coste, número de beneficiarios y tipo de actividad a realizar. A tal efecto los programas y proyectos serán evaluados en el seno del Consejo de Dirección.

Artículo 6.º—Las solicitudes de subvención se presentarán en esta Consejería, formalizadas en impreso oficial, acompañadas de la documentación justificativa de cuantos datos o antecedentes se hagan constar.

Artículo 7.º—Los plazos de presentación de peticiones serán:

- a) Primer plazo: del 15 de marzo al 15 de abril.
- b) Segundo plazo: del 1 al 30 de septiembre.

Artículo 8.º—La resolución que se adopte será notificada a los interesados dentro del plazo de un mes a partir de la finalización del plazo de recepción de peticiones.

Artículo 9.º—Las personas o entidades subvencionadas se comprometen, al recibir la correspondiente ayuda, a cumplir los requisitos de justificación legalmente exigibles y, en caso negativo, a la devolución de las asignaciones percibidas.

Artículo 10.—Por las diversas Direcciones Regionales podrán dictarse resoluciones que desarrollen, para cada tipo de actividad, los requisitos, documentación y justificación que sean necesarios.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Murcia, 24 de febrero de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz**.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

196 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Mancomunidad Canales del Taibilla.

b) Domicilio:

Calle Mayor, 1, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:

Tercia, Lorca.

d) Finalidad:

Alimentación a bombeo para depuradora aguas potables.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea de M.C.T., finaliza en estación de bombeo, longitud de 40 metros, tensión de 20 KV, conductores cable en seco 12-20 KV, aisladores Arvi-32.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

711.534 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.217.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Andrés Sandoval Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de febrero de 1984.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

197 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Mancomunidad Canales del Taibilla.

b) Domicilio:

Calle Mayor, 1, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:

Paraje La Tercia.

d) Finalidad:

Abastecimiento energía a depuradora de aguas potables.

e) Características:

El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20.000/380 V, potencia de 500 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

3.725.081 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.218.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Andrés Sandoval Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de febrero de 1984.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

198 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Mancomunidad de Canales del Taibilla.

b) Domicilio:

Calle Mayor, 1, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:

Paraje de Tercia, término de Lorca (Murcia).

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica a estación depuradora de aguas potables.

e) Características:

Centro de transformación de tipo interior, relación de transformación 20.000/380 V y una potencia de 250 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

2.895.877 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.222.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico Andrés Sandoval Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de febrero de 1984.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 1712

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

Concesión de aguas públicas (AR-CL. 9/81)

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia y proyecto solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas residuales procedentes de la Estación Depuradora de Alguazas (Murcia), cuyas características son las siguientes:

Nombre del petionario: Sociedad Agraria de Transformación número 20.066-1855.

Caudal que se solicita: 438.000 m.³/anuales, equivalentes a un caudal continuo de 13,89 l/seg.

Emplazamiento de la toma: Depuradora de aguas residuales del término municipal de Alguazas (Murcia).

Destino de las aguas: Riego de 55,404 Has. de la finca «Jover», en término municipal de Alguazas (Murcia).

Descripción de las obras: Consisten en un depósito de 1.500 m.³ junto a la depuradora de Alguazas, donde se recogen las aguas procedentes de la misma. Estación de bombeo compuesta de dos grupos electro-bombas gemelos de 125 C.V. c./u. capaces de elevar 50 l/seg. a 110 m. de altura manométrica. Conducción de 5.408 m. de longitud y 250 mm. de diámetro hasta la citada finca «Jover».

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de la Región de Murcia y provincia de Alicante, durante cuyo plazo podrá ser examinado el expedien-

te y proyecto en esta Comisaría de Aguas, Avda. de Alfonso X el Sabio número 6, Murcia, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 9 de marzo de 1984.
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 1671

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en aval bancario, número de entrada 1.926 y número de registro 1.032, extendido por Bankunión, S. A., y garantizando a Perfersan, S. A., por importe de ciento noventa y nueve mil setecientos dieciocho pesetas, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación-Delegación Provincial de Málaga, por «Obras de urbanización general y saneamiento en el Centro de Formación Profesional de Estepona (Málaga)».

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado y de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 23 de febrero de 1984.
El delegado de Hacienda especial.

Número 1676

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC)

Negociado de Depósitos de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 8 del mes de marzo de 1984 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Videoclubs de la Región de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para los empresarios, ya sean personas jurídicas o naturales, desarrollen actividades de venta, canje y/o alquiler de videogramas y que voluntariamente soliciten su afiliación.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Padilla Martínez, domiciliado en Murcia; don Antonio Alejo García-Ruiz, domiciliado en Alcantarilla; don Fernando García-Alcaraz Almansa, domiciliado en Murcia; don Ginés Alcaraz Flores, domiciliado en Murcia; don Antonio García Bernal, domiciliado en Cartagena, y don Sixto Bayona Marsilla, domiciliado en Murcia.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1623

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 284/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Hidalgo Ruiz, vecino de Murcia, con domicilio en calle Pantano Camarillas, 50, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a caldidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta saldrá con la rebaja del 25% del tipo de su tasación, por ser segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Once.—Piso tercero derecha del edificio en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, y en la actualidad calle del Pantano de Camarillas, número 50 de policía, de la derecha según se llega a él por la escalera de uso común del edificio total, por la que tiene su acceso independiente. Se destina a vivienda, es de tipo A, le corresponde una superficie de ciento cinco metros cuadrados, siendo la útil de ochenta y ocho metros, noventa decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; linda: Norte, tierras de José Antonio, Juan y Carmen García López y dos patios de luces; Este, piso centro e izquierda de la misma planta, hueco de la escalera y patio de luces; Sur, fachada a la calle de su situación y en parte hueco de la escalera, y Oeste, casa de los herederos de don Juan García López. Inscrita en el libro 79 de la sección 1.ª, folio 176, finca 6.058, inscripción 1.ª.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas. (2.250.000 pesetas).

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 951

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Jover Coy, por prórroga de jurisdicción juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos ejecutivos 80 de 1981 a instancias del procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de don Alfonso Ruiz Agudo, vecino de Cehegín, Murcia, 66, contra los esposos don José A. de Haro Morales, constructor, y doña Estrella Mor-

gado Escudero, sus labores, vecinos de Cehegín, en barrio de San Cristóbal (chalet), sobre reclamación de cantidad, y por virtud del presente se acuerda sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se relacionará, cuyo acto se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17-1.º, el día once de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Que se puede tomar parte en la subasta a caldidad de ceder a un tercero.

3.ª—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, que han sido suplidos los títulos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores aceptarán como bastantes los mismos, no teniendo derecho a exigir otros.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se trata de la finca siguiente:

Urbana.—Local comercial que se señala con el número 1 del edificio sin número en la ciudad de Cehegín, situado en el chaflán que forman las calles Gran Vía y Bécquer, situado en la planta baja del edificio en el que se integra a la espalda del mismo; mide de superficie 130 m. 5 decímetros cuadrados, se compone de una sola nave, sin distribución. Inscrita en el libro 256 de Cehegín, folio 201, finca 20.424, inscripción 1.ª.

Fue valorada en un millón novecientas cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECISEIS
DE MADRID**

Don Ernesto González Aparicio, magistrado juez de Primera Instancia número Dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 802/79, sobre secuestro y posesión interina, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Pedro Alcántara Arcas y doña María de la Concepción Arcas Piña, con domicilio en la finca hipotecada, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Aguilas (Murcia). Una hacienda de tierra secano de labor y monte con algunos árboles y palas en la diputación de Tébar, paraje del mismo nombre y sitio del Rincón de Morenos, término de la villa de Aguilas, con varias casas entre las que se encuentra una que mide una extensión de ciento veintidós metros cuadrados, con derecho al agua viva del nacimiento del Tenar, que necesita para su servicio; tercera parte de la era de trillar mies que existe en esta finca; dentro de esta hacienda hay un pequeño nacimiento de agua que por no poder ser utilizado en esta finca se utiliza en la adjudicada a doña Pilar Sánchez Arcas, la cual tendrá derecho a profundizar en el nacimiento y hacer cañería en esta hacienda hasta llevar las aguas a su propiedad y las aguas turbias que se riegan en el banal que llaman el pantano no podrá el propietario de esta finca variarla de cauce después que haya regado dicho banal, y les dará salida por la compuerta de costumbre para que rieguen doña Pilar y doña María Luisa.

La cabida total de esta finca es de noventa y dos hectáreas veintiséis áreas y cincuenta y dos centiáreas, igual o ciento sesenta y cinco fanegas y sesenta y siete céntimos de celemin. Linda: Mediodía, camino que conduce de la

casa de Tenar a la carretera de Aguilas a Lorca; Levante, doña Pilar Sastee y don Rafael Mellado; Norte, don Alonso García Franco, hoy sus herederos, y don Enrique Frías, y Poniente, don Sebastián Fernández Gardan y doña María Sánchez Arcas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.377, folio 216, finca número 18.760, inscripción 3.ª.

Dicha primera subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en las salas de audiencia de este Juzgado (Plaza de Castilla) y en el de igual clase de Lorca, el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cien mil pesetas, en que a tal efecto se ha valorado la finca, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la subasta; que los títulos han sido suplidos por la certificación del Registro y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, de biendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Ernesto González Aparicio.—El secretario.

Adición.—En providencia de esta fecha se ha acordado adicionar el presente edicto, en el sentido de hacer constar que el presente procedimiento se dirige también contra doña Agustina Pallarés Sánchez, como titular de la nuda propiedad de la finca subastada.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Ernesto González Aparicio.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 301/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José Antonio Espallardo García Núñez, representado por el procurador D. Celestino López García, contra D. Andrés Pérez Parra, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una furgoneta Citroën, matrícula MU-0638-F, valorada en 212.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

Número 1467

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 141/84, sobre hurto, contra José Martínez Rabadán, se ha dictado la providencia que sigue, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a 27 de febrero de 1984.

Dada cuenta y visto que el denunciado se halla en desconocido paradero, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 3 de abril y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que si no lo verifica ni alega justa causa para ello le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado José Martínez Rabadán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 28 de febrero de 1984.—El secretario.—V.^o B.^o, José Abenza Lerma.

* Número 1231

PRIMERA INSTANCIA**LORCA****EDICTO**

Don Juan Alcázar Alcázar, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 521/83 a instancia del procurador D. Francisco Carrasco Jimeno en nombre de don José García Padilla, mayor de edad, casado, vecino de Lorca,

con domicilio en San Diego, s/n., y en los mismos se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se señala el próximo día diez de abril del año en curso, y hora de las cinco de la tarde, para la Junta General de Acreedores del referido suspenso don José García Padilla, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de suspensión de Pagos.

Y para que sirva de general conocimiento y citación de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Lorca a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Juan Alcázar Alcázar.—El secretario, José Luis Escudero.

Número 1454

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos del juicio de divorcio número 430/82, promovido por doña Carmen García Juárez, con el beneficio de pobreza, contra su esposo don Antonio Mota Torres, en situación de ignorado paradero, ostentando la representación de aquélla el procurador don Martín Cárcelos Lorente, en cuyos autos se acordó por providencia del 30 de junio de 1982 admitir a trámite la demanda y dar traslado de la misma al esposo demandado, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», para que en término de veinte días comparezca y conteste la demanda con los apercibimientos de Ley, expidiéndose de oficio los referidos despachos y ordenando tramitar la pobreza en pieza separada.

Y no constando que tales edictos se hayan publicado, se reproducen ahora a los efectos acordados.

Cartagena, 14 de febrero de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 1343

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 101 de 1984, sobre hurto, contra José Joaquín Rodríguez Rodríguez, se ha dictado la providencia que sigue y cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta y visto que el denunciado es desconocido en el domicilio que se indica, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 3 de abril y hora de las diez treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cítese al denunciado que se halla en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo manda y rubrica SS.^a, de que doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al demandado José Joaquín Rodríguez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma. Visto bueno: El juez de Distrito.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1221

CARTAGENA

La Comisión Municipal Permanente de fecha 10 de febrero del año en curso adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar la composición del tribunal, lugar, fecha y orden de actuación de los opositores de la oposición de ingeniero técnico de Obras Públicas.

Según la base cuarta de la convocatoria, el tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el Ilmo. Sr. alcalde don Juan Martínez Simón, y como suplente, don José Linares Mercader.

Vocales:

Don Joaquín Moreno Clavel, catedrático de Química I. de la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena, y como suplente don Juan Antonio Cascales Pujante, catedrático de Química Aplicada (Minera) de la misma Escuela, en representación del Profesorado Oficial.

Don Diego Ros de Oliver, arquitecto municipal.

Don Pedro Guillén Sánchez, y como suplente, don Manuel Álvarez Martínez, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Don Francisco Rodríguez Arenas, funcionario de carrera.

Secretario, don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, secretario general, y como suplente, don Ginés Jorquera Mínguez, Oficial Mayor.

Efectuado el sorteo de opositores, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, correspondió el número 1 a don Alberto Gil Valencia, de la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 11 de noviembre de 1983, núm. 257, página 2966, siendo la relación correlativa según el orden establecido.

El tribunal se reunirá el día 26 de abril de 1984, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Se concede un plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para presentar reclamaciones por los señores afectados.

Cartagena, 10 de febrero 1984.
El alcalde..

* Número 1139

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras que se especifican a continuación, y solicitadas por los respectivos contratistas la devolución de las garantías contractuales constituidas al efecto, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios de dichos contratos por razón de los mismos:

1.—Mejora y ampliación de las instalaciones elevadoras de agua potable.

2.—Mejoras y reformas en el Matadero Municipal.

3.—Instalación industrial de Matadero en el Municipal de la villa.

4.—Acondicionamiento del depósito regulador del agua potable.

5.—Acondicionamiento de los exteriores e instalación de alumbrado en el depósito regulador del agua potable.

6.—Acondicionamiento del Camino de Góñar a Puerto Lumbreras.

7.—Acondicionamiento del Camino de Los Soles.

8.—Adaptación del local para Centro Subcomarcal de Higiene.

9.—Cercado de los terrenos en los que está emplazada la estación depuradora de aguas residuales.

10.—Instalación de línea eléctrica aérea y acometida al Centro Escolar de nueva creación en el barrio de la Iglesia (Colegio Asunción Jordán).

11.—Obras adicionales del proyecto de mejoras y reformas en el Matadero Municipal.

12.—Construcción de aljibe en el Colegio Nacional «Purísima Concepción», de Esparragal.

13.—Acondicionamiento de la calle en la diputación de Esparragal, y acondicionamiento de camino en la diputación de Puerto Adentro.

14.—Acondicionamiento de local para Teleclub en la diputación de Esparragal.

15.—Instalación de redes de agua y alcantarillado y construcción de aljibe en el Centro de Enseñanza General Básica «Asunción Jordán Gordo».

16.—Formación de aseos y solea en el sótano del Centro de Enseñanza General Básica «Asunción Jordán Gordo».

17.—Reforma de centro de transformación y línea eléctrica aérea en estación depuradora de aguas residuales.

18.—Pavimentación del Camino de Góñar a Puerto Lumbreras.

19.—Ampliación de cocina y apertura de tres puertas en el Colegio Comarcal número 2.

20.—Conexión de la red general nueva del agua potable con la red general vieja, y prolongación de tubería.

21.—Ampliación de la cerca metálica del Colegio público «Sagrado Corazón».

Puerto Lumbreras, 16 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1507

ABANILLA

EDICTO

En las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público el padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al actual año de 1984, para el cobro del impuesto o tasa.

Abanilla, 1 de marzo de 1984.
El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 46

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianzas definitivas de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Alcantarillado en calle Alas de Plata, de Sangonera la Seca». Contratada con don Pedro Díaz Peñalver.

— «Accesos al C. N. Mixto de Monteagudo». Contratada con don Juan Hernández Gil.

Murcia, 28 de diciembre de 1983.—El alcalde. P. D.

* Número 117

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianzas definitivas de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Pavimentación calzada y aceras en calle J. Pardo, La Piedra y Purificación, de Los Dolores». Contratada con don Salvador Espín Noguera.

— «Cimbrado brazal entre Azarbe de Las Sierpes y Acequia Alguazas, en barrio del Progreso». Contratada con don Andrés Ortiz Martínez.

Murcia, 5 de enero de 1984. El alcalde. P. D.

* Número 963

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Solicitada por don Eugenio Estrada Moreno, contratista de las obras de «Alumbrado público en diversas calles de San Pedro del Pinatar», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 164.227 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 10 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 427

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato por don Juan Hernández Gil, con domicilio en barrio de los Giles, 36, de Sangonero la Verde, en Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Pavimentación calle Nuestra Señora de Cortés, de Nonduermas» y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 20 de enero de 1984. El alcalde. P. D.

* Número 653

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato por don Juan Hernández Gil, con domicilio en Sangonera la Verde (Murcia), barrio

de Los Giles, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Ramal de acometida al C. N. Puente Doñana, de La Albatalla», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 27 de enero de 1984. El alcalde. P. D.

* Número 1661

RICOTE**EDICTO**

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ricote,

Hace saber: Que aprobado definitivamente el Reglamento de creación y uso de la bandera municipal, y no habiéndose producido advertencias de infracciones legales por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de los treinta días de su recepción, el citado Reglamento tiene carácter ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 6 de marzo de 1984. La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 1656

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículos 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se somete a la exposición pública, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en su sesión plena celebrada el 23 de febrero de 1984, sobre la imposición de contribuciones especiales en las obras de «Alumbrado público» en pedanías, así como la correspondiente relación de contribuyentes.

Molina de Segura, 7 de marzo de 1984.—El alcalde

MAZARRÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Abastecimiento de agua potable a diversas pedanías, 2.ª fase».

Se anuncia concurso-subasta, aprobado en sesión plenaria de fecha 10 de febrero de 1984, para adjudicación de las obras que a continuación se describen, financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Obras: «Abastecimiento de agua potable a diversas pedanías, 2.ª fase». (Gañuelas, Leiva, Ifre, Cañada de Gallego, Percheles, Atalaya y Patrana, de Mazarrón).

Tipo de licitación: 39.838.437 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 199.192 pesetas.

Fianza definitiva: 398.384 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Plazo de garantía: Un año, a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras.

Exposición de documentos: El proyecto, los pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General, en horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de D.N.I..., expedido en..., con fecha..., y en nombre propio (o en representación de..., según acredita mediante poder bastanteado en forma), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y del pliego de condiciones que rige en el concurso-subasta para las obras de abastecimiento de agua potable a determinadas pedanías de Mazarrón 2.ª fase, se comprometo a realizar las mismas con estricta sujeción a las condiciones establecidas, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los cinco días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día de presentación.

Apertura de plicas: La primera fase del concurso-subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

La segunda fase cuando se determine reglamentariamente.

Mazarrón a 3 de marzo de 1984. El alcalde, Pedro Muñoz Balles-ta.

* Número 1513

CEUTI

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de febrero, el proyecto técnico de la Sala Escolar, redactado por el ingeniero de Caminos don Jesualdo Molina Ramos, queda expuesto al público, por el término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

En Ceuti a 1 de marzo de 1984. El alcalde.

* Número 1379

MURCIA

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 17 de febrero la creación del Patronato del Festival de Folklore del Mediterráneo y aprobación de los Estatutos que lo han de regir, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría General (Negociado de Educación y Cultura) para que en el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas las personas interesadas, según lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 23 de febrero de 1984. El alcalde.

LOS ALCAZARES

Anuncio de información pública

Elaborado por la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento el proyecto de Reglamento Especial para la concesión de honores y distinciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se abre información pública durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dentro de cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular cualquier vecino los reparos y observaciones que juzgue oportunos.

Los Alcazares a 17 de febrero de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 1574

MOLINA DE SÉGURA

ANUNCIO

Habiéndose acordado por la Corporación Plena modificar algunos artículos de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, durante el plazo de 15 días hábiles.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado alegación alguna, el acuerdo tendrá carácter definitivo, teniendo su entrada en vigor a partir del día siguiente hábil a aquél en el que adquieran dicho carácter, pudiendo interponerse recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, previo el contencioso-administrativo en el plazo de un mes.

Molina de Segura, 5 de marzo de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 1566

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Concurso-subasta de obras

(Obras comprendidas en el Nuevo Plan de Ampliación de Instalaciones)

Próximamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» un anuncio de concurso-subasta de esta Mancomunidad para la adjudicación de las obras del «Proyecto 11/82 de ampliación del abastecimiento a Beniel (MU/Beniel), cuyo presupuesto se eleva a 46.236.608 pesetas.

Los antecedentes relativos al referido concurso-subasta estarán a disposición de quienes interese en la Secretaría General de esta Mancomunidad.

Cartagena, 1 de marzo de 1984.
El ingeniero director.

* Número 1731

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE SANGONERA LA SECA (MURCIA)

CITACION

Por la presente se cita a Junta General Extraordinaria el próximo día 25 del corriente, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, en el local Bar Jairo, al objeto de tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Distribución de las aguas en Comisaría de Aguas, según las distintas zonas.

3.º Aprobación del plano que hay que presentar en Comisaría de Aguas, para legalización.

4.º Ruegos y preguntas.

Sangonera la Seca, 8 de marzo de 1984.—El presidente.

Número 219

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE ALBACETE

Dña Carmen Murillo García, secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.297 de 1983, sobre reclamación por despido, seguidos entre partes, como demandada Adelaido Cózar López, contra Antonio Turpín España, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 764.—En la ciudad de Albacete a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. Sr. D. Pedro Librán Sainz de Baranda, magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia, ha visto los presentes autos, sobre despido, seguidos entre partes, de la una y como demandante Adelaido Cózar López, asistido del letrado don Juan Martínez Martínez, y de la otra, como demandado, Antonio Turpín España, que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Manuel Serna Galdámez, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Adelaido Cózar López, frente a Antonio Turpín España, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita al trabajador en las mismas condiciones de trabajo que regían antes de que el despido se produjo y que abone los salarios desde el despido hasta que la readmisión tenga lugar y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.—Al notificarse la presente resolución a las partes, se les hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual habrá de denunciarse ante esta Magistratura de Trabajo, dentro del plazo

de cinco días hábiles siguientes al de notificación, haciendo constar el letrado que ha de interponerlo y de hacerlo la empresa condenada, deberá presentar resguardo de ingreso en la cuenta corriente Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, abierta en la sucursal del Banco de España en esta capital, el total importe de los salarios, y resguardo de ingreso en la cuenta corriente Recursos de Suplicación, abierta en la sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, la suma de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso y se declarará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Librán.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a la empresa demandada Antonio Turpín España, que tuvo su domicilio en Cieza (Murcia) y actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo y sello en Albacete a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Carmen Murillo García.

Número 1729

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 28-3-84, se reciben ofertas en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas de:

Diverso material eléctrico. Total importe límite: 925.629 ptas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.—El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

IMPRENTA REGIONAL